

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el 9 de abril de 1952 el pueblo de Bolivia vanguarnizado por el Movimiento Nacionalista Revolucionario, luchó en cruenta gesta libertaria contra el régimen oligárquico de las grandes empresas mineras y los latifundios feudales, hasta lograr la destrucción de su aparato opresor.

Que la Revolución del 9 de Abril de 1952 significó el comienzo de las grandes transformaciones políticas, económicas y sociales de la sociedad boliviana. La liquidación del superestado minero, la Reforma Agraria que liberó a tres millones de ciudadanos, el Voto Universal que reconoció el derecho de todos los bolivianos para elegir libremente a sus gobernantes y otras conquistas populares, deben ser permanentemente recordados como logros históricos del proceso que hoy continúa con vitalidad para bienestar del pueblo boliviano.

Que es deber del actual Gobierno, legítimamente constituido democrático y popular, enaltecer los grandes fastos de la historia entre los cuales la Revolución del 9 de abril tiene especial significación histórica. La celebración de este año adquiere especial sentido dado que el pueblo fué privado en 1982 de celebrar el XXX Aniversario de la Revolución del 9 de Abril.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Decrétase el 9 de Abril día de celebración nacional en todo el territorio de la República. Se suspenderá toda actividad laboral pública y privada, para permitir que el pueblo todo participe en los actos de celebración de tan magna fecha.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Mario Roncal Antezana, José Ortíz Mercado, Arturo Núñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martínez, Javier Lupo Gamarra, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Zenón Barrientos Mamani, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce Garcia, Jorge Gonzales Roda, Mario Rueda Peña.